

TRANSPORTES MULTIMODAL GROUP S.A.S.
NIT. 900.683.508

CONTRATO DE PESTACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE ESPECIAL PARA GRUPO ESPECIFICO DE
USUARIOS.
No.

025

Entre la TRANSPORTES MULTIMODAL GROUP S.A.S., entidad identificada con NIT. 900.683.508, quien en adelante se llamará LA EMPRESS TRANSPORTADORA y Fernando Molina C. identificado (a) con cédula de ciudadanía número 71.668.464, quien en adelante se llamará EL CONTRATANTE, se

ha celebrado el presente Contrato de Prestación de Servicio de Transporte Terrestre Automotor de Pasajeros, el cual se regirá por las disposiciones contenidas en el Código de Comercio, las disposiciones Civiles pertinentes, la normatividad general de transporte público especial de pasajeros y por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: Objeto. El presente contrato tiene como objeto el transporte especial de pasajeros para un grupo específico de usuarios con un origen y destino comuna parcial cedula. CONTRATANTE requiere el servicio de transporte desde El municipio de Jardín (Ant) hasta el municipio de Medellin (Ant) para el dia A' Jueves *0 de 20 de 2021 saliendo del punto de origen a las ____ y terminara el dia _____ de _____ de 2021, en el cual se transportaran /1, conforme al listado de pasajeros que se anexa este contrato y hace parte integral del mismo.

SEGUNDA: DURACION. El término de duración de este contrato es el necesario para el transporte de las personas, y solo tendrá vigencia mientras se ejecute el contrato de transporte en el vehículo que se describe a continuación.

VEHICULO ASIGNADO			
PLACA	TJZ397	N° INTERNO	029
TIPO	BUS	CAPACIDAD	42

TERCERA: VALOR TOTAL DEL SERVICIO Y FORMA DE PAGO. El costo del transporte será: (\$ 1000.000), y se pagará directamente al propietario del vehículo autorizado por la empresa, EL CONTRATANTE pagará por anticipado a la firma del presente Contrato el 100% del valor total del servicio. Si se requieren transposes adicionales se acordará directamente con la empresa realizándole otro si al contrato.

CUARTA: RUTA: RECORRIDO: la ruta o rutas que realizará el vel vehículo son: Jardín (Ant) - Medellin (Ant) -

QUINTA: - OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE: 1. La obligación principal del contratante es cancelar oportunamente los valores pactados. 2. Informar con anterioridad no menor de 24 horas cualquier cambio hecho al recorrido o a los horarios. 3. Comunicar por escrito a la Empresa cualquier anomalía presentada en el servicio. 4. Velar porque los pasajeros no irrespeten al conductor. 5. Responder por los daños materiales causados por los pasajeros al vehículo, para lo cual el conductor deberá informar inmediatamente en forma personal y escrita al contratante, dejando la anotación respectiva, y durante la primera hora siguiente de presentados los hechos. 6. Hacerse responsable de su propio equipaje. **PARAGRAFO:** La empresa como contratista no conoce el contenido de las maletas u objetos que llevan las personas que se desplazan en el vehículo por lo tanto no responderá en caso de perdida, destrucción o robo de estos elementos.

3. Es de carácter facultativo suministrar información que verse sobre Datos Sensibles, entendidos como aquellos que afectan la intimidad o generen algún tipo de discriminación, sobre menores de edad.
4. La política de tratamiento de los datos del Titular, así como los cambios sustanciales que se produzcan en ésta, se podrán consultar en el siguiente correo electrónico: tramites@transportesmultimodal.com.
5. El Titular puede ejercitar los derechos de acceso, corrección, supresión, revocación o reclamo por infracción sobre sus datos con un escrito dirigido a TRANSPORTES MULTIMODAL GROUP SAS a la dirección de correo electrónico tramites@transportesmultimodal.com.com. indicando en el asunto el derecho que desea ejercitar; o mediante correo postal remitido a la calle 48d #67•-30

En señal de aceptación se firma el presente documento a los 24 días del mes de
JUNIO del año 2021.

EL CONTRATANTE



Firma del Con Francisco Molina Castaño
NOMBRE Francisco Molina Castaño
CC.# 71.668.464

DIRECCION: CRA 68 # 18 028
TELEFONO: 557 92 32

EMPRESA TRANSPORTADORA,



Firma y Sello Empresa

